niones i seguridad de sus intereses i libros, que la que por sí solo ofrece el almacen que por decreto de 7 del corriente, se mandó poner a su disposicion; i que esta necesidad será llenada suficientemente, cediéndole el uso de otro almacen que hai contíguo al primero, i presta las mismas seguridades que éste;

Vengo en acordar i decreto:

"El Jefe de la Aduana de Valparaiso pondrá a disposicion de la Junta Directora del ferro-carril el mencionado almacen con el objeto que se expresa."

Tómese razon, comuníquese i públiquese.

MONTT.

Antonio Varas.

FERRO-CARRIL ENTRE SANTIAGO I VALPARAISO.

Santiago, octubre 16 *de* 1852.

190. Resultando de lo expuesto por el representante del Fisco en la nota que precede, que el 1.º noviembre próximo venidero debe entregarse a la sociedad del ferro-carril entre esta ciudad i Valparaiso la suma de cien mil pesos, que es el cinco por ciento sobre los dos millones con que el Gobierno se ha suscrito para la obra, por decreto de 29 de marzo último, expedido a virtud de la autorizacion que le fué conferida por la lei de 28 de agosto de 1851; i que la sociedad directora ha acor-

